

Señor Juez:
ALEJANDRO BONILLA ALDANA
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA
E. S. D.

Asunto: **Informe tramite prueba obras mantenimiento Fondo de Desarrollo Local Bosa.**

Referencia: Medio de control de reparación directa.
RADICADO No. 11001-33-43-060-**2019-00094-00**
DEMANDANTE: Kendry Gineth Merchán Morera
DEMANDADO: Bogotá D.C, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

PAULO ROBERTO SARMIENTO JAIMES, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con CC, No. 79.925.417 de Bogotá, portador de la T. P. No. 211541 del C. S. de la J., obrando como apoderado judicial del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, parte demandada en el proceso de la referencia, me dirijo a su Despacho, con el fin de rendir informe como quedó señalado en el auto de fecha 4 de julio de 2024, de la prueba faltante de recaudar en específico informe de las obras de mantenimiento al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, como quedo ordenado *“CUARTO: Requerir al IDU para que en el término de diez (10) días rinda informe frente a los trámites adelantados para el recaudo de la anterior prueba”* En razón a la orden dada por el despacho se realizaron los tramites pertinentes ante la alcaldía local de Bosa y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa de la siguiente manera:

1. Se realizó la radicación del oficio y la audiencia inicial ante el buzón de correo electrónico del Centro de Documentación e Información de la Alcaldía Local de Bosa comunicación que fue recibida con éxito y fue ingresada al Aplicativo de Gestión Documental (AGD), con el número- 020245710084172, anexo correo que certifica lo mencionado.
2. A la vez se envió el citado oficio vía correo electrónico a la dirección de notificaciones judiciales de la alcaldía local de Bosa, anexo cadena de correo que demuestra lo enunciado.

Por lo tanto, ya se realizaron las actuaciones a para poder conseguir la prueba decretada por el despacho y se está a la espera de lo que responda la entidad requerida y tan pronto se dé una respuesta esta será aportada y/o radicada en el despacho.

NOTIFICACIONES

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, domiciliado en Bogotá, D.C., sede principal en la calle 22 No. 6-27, recibe notificaciones en la sede de la Entidad: Calle 20 No. 9-20 piso 3º de esta ciudad y al correo electrónico notificacionesjudiciales@idu.gov.co.

El suscrito **PAULO ROBERTO SARMIENTO JAIMES**, recibiré notificaciones en la Calle 20 No. 9-20 Piso 3º de esta ciudad, y al correo electrónico paulo.sarmiento@idu.gov.co, que se encuentra inscrito en el registro nacional de abogados y notificacionesjudiciales@idu.gov.co. Teléfono 3445000 ext. 3303, celular 3114611026.

Respetuosamente,



PAULO ROBERTO SARMIENTO JAIMES
C.C. No. 79.925.417 de Bogotá
T. P. No. 211541 del Consejo Superior de la Judicatura.